

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO	110013105007- 2022-00203-00
DEMANDANTE:	YINA ASTRID AMEZQUITA RESTREPO
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá D.C., Dos (02) de Septiembre de Dos mil Veinticinco (2025).

Revisada la actuación, se evidencia que la secretaria del despacho aporta al expediente el certificado de afiliación a Colpensiones de la demandante, documental que se ordena incorporar al expediente digital, y de la cual se extrae que la señora AMEZQUITA RESPETREPO, se encuentra efectivamente afiliada a Colpensiones desde el 01 de abril de 2025, en aplicación de la oportunidad de traslado de que trata el artículo 76 de la ley 2381 de 2024.

Por lo anterior se cita partes para realizar la verificación del traslado administrativo para el día **LUNES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE (12:30 PM)** la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa.

En aplicación del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 versión 02 de 18-02-2021 “Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación de expedientes”, todas las solicitudes, respuestas a requerimientos, contestaciones de demanda y expedientes administrativos deben ser remitidos en un único archivo PDF sin claves ni restricciones, so pena de hacer la devolución de la documental. Para audios el formato estándar es MP3 y WAVE y para videos MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

JUZGADO SÈPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., tres (03) de septiembre de 2025
Por ESTADO N° 138 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

SAMIR VARGAS MORENO
Secretario

Firmado Por:
Samir Vargas Moreno
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **e002ee32f14c77520545159b19f8b13c067c7517be0b5b6eff2b1ae5eeb3a5bb**
Documento generado en 02/09/2025 04:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>